



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 834 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 DIC 2019

VISTO: El Informe N° 936-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Reg. Doc. N° 1423052 y Reg. Exp. N° 1085984 y el Informe N° 327-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que el Estado promueve el aseguramiento universal y progresivo de la población para la protección de las contingencias que pueden afectar su salud y garantiza la libre elección de sistemas previsionales, sin perjuicio de un sistema obligatoriamente impuesto por el Estado para que nadie quede desprotegido;

Que, la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, tiene como objeto establecer el marco normativo del Aseguramiento Universal en Salud, a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, así como normar el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del aseguramiento, con miras a establecer un marco integrado, sistémico y coordinado, que permita el acceso a todo residente en el territorio nacional, a las prestaciones esenciales de cobertura de salud sobre la base del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) en el marco del proceso de descentralización y dentro de un criterio de progresividad;

Que, el artículo 139 del Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA, establece que el Aseguramiento Universal en Salud promueve la interacción articulada y progresiva de los agentes de financiamiento y prestación de servicios para eliminar la fragmentación, las barreras de acceso y las inequidades en salud, en la búsqueda de garantizar el derecho de toda persona al acceso pleno y progresivo al aseguramiento en salud con la mayor libertad de elección dentro de la legislación vigente;

Que, a nivel de la Región Huancavelica se tiene 52 establecimientos de salud, entre las categorías I-3, I-4 y II-1 de la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica, y 01 IPRESS del Hospital II de ESSALUD Huancavelica, de los cuales solo 45 IPRESS de categoría I-3 y I-4 con población adscrita se encuentran activos y vigentes al intercambio prestacional. Siete (07) IPRESS: C.S. Ayaccocha, Añancusi, Ccasapata, San Juan de Ccarhuacc, Quichuas, Andaymarca y Tinquerccasa no realizan Intercambio Prestacional por ser considerados Centros Poblados, no se recibe de forma mensual el padrón de asegurados acreditados y autorizados por lo que no realizan la atención, prestando servicio a estos asegurados en las IPRESS de capital de distrito;

Que, del intercambio de prestaciones de salud entre los establecimientos de salud financiadas por el SIS y ESSALUD, se tiene que los establecimiento de salud públicos reciben financiamiento del Seguro Integral de Salud – SIS y del Seguro Social de Salud ESSALUD, realizan el intercambio prestacional dispuesto por la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA, en los niveles I, II y III de atención en salud, basado en la compra-venta de servicios de salud;

Que, en este contexto, con fecha 28 de setiembre del 2012 se suscribió el Convenio





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 834 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 DIC 2019,

Específico de Cooperación Interinstitucional entre el entre el Gobierno Regional de Huancavelica, Seguro Social de Salud – Red Asistencial Huancavelica y el Seguro Integral de Salud, donde acuerdan la colaboración mutua entre las partes para intercambiar prestaciones, estableciendo los criterios, mecanismos, procedimientos e instrumentos destinados a brindar atención integral de salud a los afiliados y/o asegurados a través de la compra-venta de servicios de salud; sin perjuicio de otros mecanismos de pago o intercambio prestacional que se determinen entre las instituciones referidas, con el propósito de optimizar la capacidad instalada e incrementar la oferta de servicios de salud;

Que, el citado Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, en su Cláusula Décimo Séptima: De la Vigencia y Renovación, determina que el plazo de duración del convenio específico es de dos (02) años, pudiendo renovarse automáticamente de común acuerdo de las partes por iguales periodos sucesivos, salvo comunicación en contrario de alguna de las partes. Siendo así, con fecha 26 de setiembre del 2018, el Director Regional de Salud de Huancavelica, el Director del Hospital II ESSALUD y el Director de la UDR SIS HVCA, suscriben el Acta de Reunión del “Comité Técnico Regional de Intercambio Prestacional del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica, Red Asistencial Huancavelica (ESSALUD) y el Seguro Integral de Salud (SIS)” – 2018, donde acuerdan la extensión de la vigencia del convenio de intercambio prestacional por un periodo de dos (02) años más;

Que, en este contexto normativo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 317-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 12 de abril del 2019, se reconfirmó el Comité Técnico Regional de Intercambio Prestacional, para la toma de acciones de evaluación, coordinación e implementación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica, Seguro Social de Salud – Red Asistencial Huancavelica (ESSALUD) y el Seguro Integral de Salud (SIS);

Que, al respecto, el Director Regional de Salud de Huancavelica, a través del Informe N° 327-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSPP, presenta la propuesta de los nuevos miembros que integrarán el Comité Técnico Regional de Intercambio Prestacional, en razón a los cambios de profesionales de las diversas instituciones y unidades ejecutoras del Pliego 447 Gobierno Regional Huancavelica, involucradas. En consecuencia, a fin de lograr la articulación de las entidades que intervienen en el intercambio prestacional, así como coadyuvar a la ejecución e implementación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, resulta pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Comité Técnico Regional de Intercambio Prestacional, para coadyuvar a la ejecución e implementación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica, Seguro Social de Salud – Red Asistencial Huancavelica (ESSALUD) y el Seguro Integral de Salud (SIS), que estará integrada de la siguientes manera:

Presidente	M.C. César David Curahua Santiago Director Regional de Salud Huancavelica
Vice Presidente	C.D. Mavet Cuellar Huamán Director de la Red Asistencial ESSALUD Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 834 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 DIC 2019,

Secretaría Técnica	C.D. Carlos Alberto Flores Taquia Director de Seguros Públicos y Privados de la DIRESA
Miembros del Comité – Gobierno Regional de Huancavelica	Lic. Antrop. Hermógenes Espinoza Loli Director de Sistema Administrativo II
Miembros del Comité – Unidad Desconcentrada Regional Huancavelica del Seguro Integral de Salud – SIS Huancavelica	M.C. Pedro Antonio Dueñas Crispín Director de la Unidad Desconcentrada Regional Huancavelica del Seguro Integral de Salud
	M.C. Yadira Liz Gutiérrez Zaravia Profesional Médico de Evaluación de las Prestaciones
	M.C. Wilber Merino Carhuapoma Profesional Médico de Evaluación de las Prestaciones
Miembros del Comité – Red Asistencial ESSALUD Huancavelica	Lic. Enf. Néstor Ángel Núñez Soto Jefe de la Oficina de Coordinación de Prestaciones y Atención Primaria
	Abog. Edgar Hermenegildo Laura Muñoz Jefe de la Oficina de Administración
	Lic. Adm. Yudmila Merino Medina Jefa de la Oficina de Aseguramiento y Prestación Económica (OSPE)
	Lic. Adm. Walton Gorki Del Águila Ríos Jefe de la Oficina de Planeamiento y Calidad
Miembros del Comité – Dirección Regional de Salud Huancavelica	C.D. Harry Alberto Arango Arenales Director Ejecutivo de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud
	Lic. Enf. Chantal Magaly Victoria Arizapana Equipo Técnico de la Dirección de Seguros Públicos y Privados
	Lic. Enf. Vilma Escobar Casani Directora Ejecutiva de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública
	Q.F. Olinda Chávez Esplana Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas
	Ing. Ángel Abed Escobar Condori Responsable del Área de Informática del SISMED – DEMID
	CPC. Rubén Darío Clemente Soto Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización
	CPC. Edgar Chávez Ccanto Director de la Oficina Ejecutiva de Administración
	M.C. Ketty García Nañez Directora (e) del Hospital Departamental de Huancavelica
Miembros del Comité – Hospital Departamental de Huancavelica	CPC. Cynthia Flores Herrera Jefa de la Oficina de Administración
	M.C. Lenin Antonio Castro Rojas Jefe (e) de la Unidad de Seguros y Referencia
Miembros del Comité de la Red de Salud Tayacaja	M.C. Walter Alex Quispe Barreto Director de la Red de Salud Tayacaja
	C.D. Michael Henry Pecho Navarro Coordinador de la Unidad de Seguros Públicos y Privados
Miembros del Comité del Hospital de Pampas - Tayacaja	M.C. Yoe Michel García Aliaga Director Ejecutivo del Hospital Pampas – Tayacaja
	C.D. Luis Henry Valenzuela Sosa Jefe de la Unidad de Seguros y Referencias
Miembros del Comité de la Red de Salud Huancavelica	M.C. Darwin Raúl Vela Silva Director de la Red de Salud Huancavelica
	Obsta. Diana Vila Flores Coordinadora de la Unidad de Seguros Públicos y Privados
Miembros del Comité de la Red de Salud Churcampa	Obsta. Alfredo Asto Parco Director de la Unidad Operativa Red de Salud Churcampa





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 834 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 DIC 2019.

	Lic. Enf. Edwin Williams Pari Peña Coordinador de la Unidad de Seguros Públicos y Privados
Miembros del Comité de la Red de Salud Angaraes y Hospital de Lircay	M.C. Miguel Ángel Pichiusa Rojas Director de la Red de Salud Angaraes
	Obsta. Denisse Haydee Ramos Ballarta de Escobar Coordinadora de la Unidad de Seguros Públicos y Privados - Red de Salud Angaraes
	M.C. Guilio Huaroc Huaroc Director del Hospital de Lircay
	Obsta. Rosa Chávez Ccanto Coordinadora de la Unidad de Seguros Públicos y Privados - Hospital de Lircay
Miembros del Comité de la Red de Salud Acobamba y Hospital Provincial de Acobamba	M.C. Hardy Esplana Boza Director de la Red de Salud Acobamba
	Obsta. Pilar Viviana Peralta Paredes Coordinadora de la Unidad de Seguros Públicos y Privados - Red de Salud Acobamba
	M.C. Edy Arnaldo Arias Ojeda Directora del Hospital Provincial de Acobamba
	Obsta. Yaquelina Zúñiga Cusi Coordinadora de la Unidad de Seguros Públicos y Privados - Hospital de Provincial de Acobamba
Miembros del Comité de la Red de Salud Castrovirreyña	M.C. Arister Romero Cahuana Director de la Unidad Operativa Red de Salud Castrovirreyña
	Obsta. Erika Jeanet Huayanay Tacuman Coordinadora de la Unidad de Seguros Públicos y Privados
Miembros del Comité de la Red de Salud Huaytará	M.C. Jorge Luis Huamani Ramos Director de la Unidad Operativa Red de Salud Huaytará
	Lic. Enf. Emil Gustavo Atunga Jayo Coordinador de la Unidad de Seguros Públicos y Privados

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencia General Regional N° 317-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 12 de abril del 2019, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a la Red Asistencial Huancavelica (ESSALUD), al Seguro Integral de Salud – UDR Huancavelica (SIS), a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a los Miembros del Comité Técnico, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mg. Dimas R. Aliaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL